

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE)¹

Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-2281

En atención a la solicitud que antecede, se constata que el nombre del demandado se encuentra conforme al certificado de deuda aportado con la demanda. No obstante, pese a no tratarse de un error del Despacho, y atendiendo la manifestación de la parte demandante, se corrige el proveído en el sentido anotado.

Entonces, con fundamento en el Art. 286 C.G.P., se corrige el mandamiento de pago de fecha 5 de marzo de 2020, para indicar que el nombre del demandado es NELSON GUIOVANY VIRGILIO PULIDO FORERO, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume dicho proveído.

Notifíquese este proveído a la parte demandada junto con la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Código de verificación:

63d4310567919aeeb61c0669849f63b26e090da5ec583b6edf41827197aed198

Documento generado en 21/10/2020 03:48:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>